



GOBERNACIÓN PROVINCIAL
DEL RANCO

**APRUEBA COMPRA MENOR A TRES UTM
CORRESPONDIENTE A MATERIAL
FUNGIBLE.**

RESOLUCION EXENTA Nº 157

LA UNION, 24 de febrero de 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9º de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; Resolución exenta N° 3 de fecha 4 de enero de 2011 que aprueba convenio con Sernam Programa de prevención de violencia intrafamiliar Centro de La Mujer La Unión y sus anexos; lo dispuesto en la resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de La República; la Ley N° 20.174 de 2007 que crea la XIV Región de los Ríos; la Resolución Exenta N° 01 de 11 de Octubre de 2007 de la Intendencia Regional de los Ríos, que delega atribuciones en esta materia; y el Decreto N° 266 de 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que me nombra Gobernador de la Provincia del Ranco.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Gobernación Provincial del Ranco a través del requerimiento N° 362, solicita adquirir 10 pliegos de cartón corrugado, 10 hojas de opalina diferentes colores y 2 tijeras zig-zag, material destinado a realizar actividades manuales de recreación con los beneficiarios del programa del Centro de la Mujer de La Unión.
- 2.- Que, consultado el catálogo electrónico no se encuentra este tipo de productos.
- 3.- Que, como prescribe el artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, se exceptúan de llamado a licitación aquellas adquisiciones inferiores a tres UTM, y que sólo se debe informar al portal de Chilecompra, con el fin de contratar en forma directa a través de Ordenes de Compra de dicho Sistema de Compras Públicas.
- 4.- Que, se han solicitado 03 cotizaciones a proveedores dedicados a la actividad, como son: 1) Blanca Bart Salazar, RUT N° 3.851.002-9 por la suma de \$ 9.100 I.V.A incluido; 2) María Rolack López, RUT N° 8.157.415-4 por la suma de \$ 10.380 I.V.A. incluido y 3) Margot Rosas Becker, RUT N° 3.541.772-9, por la suma de \$ 7.450 I.V.A. incluido; de las cuales por ser la oferta más económica, se recomienda contratar a la proveedora **Margot Rosas Becker, RUT N° 3.541.772-9**, por la suma de \$ 7.450 I.V.A. incluido.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE la adquisición de 10 pliegos de cartón corrugado, 10 hojas de opalina diferentes colores y 2 tijeras zig-zag, material destinado a realizar actividades manuales de recreación con los beneficiarios del programa del Centro de la Mujer de La Unión.

ARTICULO 2º.- CONTRÁTESE a la proveedora **Margot Rosas Becker**, RUT N° **3.541.772-9**, por la suma de \$ 7.450 I.V.A. incluido, para la adquisición señalada, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Se deja constancia que el gasto que irrogará la adquisición que se autoriza por la presente resolución, ascenderá a la suma precedentemente citada, la que se imputará al ítem 114051103 correspondiente al convenio suscrito entre Sernam y la Gobernación Provincial del Ranco.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.-


EVELYN GALLARDO CÁRCAMO
OR. **ASESORA JURÍDICA**
GOBERNACIÓN PROV. DEL RANCO

EHK/EGC/HJM/gm.
Distribución
Archivo Dpto. de Adm. Y Finanzas
Archivo Oficina de Partes


EDUARDO HÖLCK KUSCH
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL RANCO